



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N.° 7335-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 2 de noviembre de 2015.

## VISTO:

El Informe N.° 677-2015-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 28 de octubre de 2015, de la Unidad de Prestaciones, y el Informe N.° 7869-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de fecha 30 de octubre de 2015, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS se modificó el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, y se dispuso que el Programa, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana.

Que, por Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, publicado el 22 de setiembre de 2015, se modifica el artículo 1°, del Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, y se establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de 6 (seis) años.

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa, a fin de alcanzar los objetivos a cargo del mismo; adicionalmente, se estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante el Decreto Supremo N.° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo



con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, disponiéndose que dichos comités u organizaciones deberán suscribir, según corresponda, convenios de cooperación con el Programa, en los que se detallen los compromisos, responsabilidades, obligaciones y los principales aspectos operativos que aseguren la adecuada cogestión para la ejecución de prestaciones;

Que, con Resolución Ministerial N.º 016-2013-MIDIS, modificada mediante Resolución Ministerial N.º 264-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N.º 001-2013-MIDIS, que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, conforme al Manual de Compras del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobada a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 7344-2014-MIDIS/PNAEQW, y modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 889-2015-MIDIS/PNAEQW, por Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 2015-2015-MIDIS/PNAEQW, y por Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 7205-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 30 de octubre de 2015, establece que constituye función a cargo de la Unidad de Prestaciones, proponer a la Dirección Ejecutiva las bases del proceso, sus formatos y anexos para su aprobación;

Que, se debe señalar que los proyectos de Modelos de las Bases de Raciones y Productos, contienen las propias Bases que se constituyen en las reglas que deben cumplir los postores, integrantes de los Comités de Compra y personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, durante el desarrollo del Proceso de Compra y en la ejecución contractual, cuya estructura está compuesta por I. Generalidades, II. Calendario y Etapas del Proceso de Compra, III. Contenido y Evaluación de Propuestas, IV. Notificación de Resultados, V. Firma de Contrato, VI. Ejecución Contractual, VII. Forma de Pago, Anexos N.º 01, 02, 03-A, 03-B, 04-A, 04-B, 05, 06, 07-A, 07-B, y Formatos del N.º 01 al 19.

Que, en atención a lo dispuesto, corresponde aprobar los Proyectos de Modelos de las Bases de Raciones y Productos, así como los anexos y formatos que forman parte de dicha resolución, del proceso de compra para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y una vez aprobados los proyectos de Modelos de Bases de Raciones y Productos sea pre publicado en el Portal Institucional del Programa ([www.qw.gob.pe](http://www.qw.gob.pe)), para conocimiento de los interesados;

Con la visación de la Unidad de Prestaciones, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N.º 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N.º 006-2014-MIDIS y Decreto Supremo N.º 004-2015-MIDIS; la Resolución Ministerial N.º 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N.º 136-2015-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar los proyectos de Modelos de las Bases de Raciones y Productos del Proceso de Compra 2016, anexos y formatos, para la atención del Servicio de Alimentación Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que forman parte integral de la presente resolución, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.



**Artículo Segundo.-** Pre publicar los proyectos de Modelos de Bases de Raciones y Productos, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qw.gob.pe](http://www.qw.gob.pe)), para conocimiento de los interesados y público en general

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Moreno Saavedra".

Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL